



RESOLUCIÓN 0012

(27 de abril de 2021)

“Por la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Hotel Tequendama para la vigencia fiscal de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020 del CONFIS, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Gerente General de la Sociedad Hotel Tequendama, mediante comunicación SHT. 360.035.91 / 20211010003621 del 7 de abril de 2021, solicita la adición del presupuesto de ingresos y gasto por valor de \$12.230.399.564, respectivamente.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No. OFI21-30572 MDN-DVGSESDBDPEFC del 6 de abril de 2021, emite concepto favorable para la presente adición presupuestal.

Que la Secretaria de la Junta Directiva de la Sociedad Hotel Tequendama, certifica que en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad Hotel Tequendama S.A., llevada a cabo el día cuatro (04) de febrero de 2021 contenida en el acta de Junta 972 de misma fecha, en desarrollo del orden del día (punto 6) se informó a la Junta Directiva por parte de la Gerencia General sobre el trámite que adelantará la Sociedad Hotelera Tequendama S.A ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la adición presupuestal por concepto de ingresos corrientes y gastos de operación comercial para la vigencia 2021, por valor de \$12.230.399.564

De conformidad con el artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, el Jefe de Presupuesto certifica que de acuerdo con las proyecciones de ventas realizadas por la Gerencia de Operaciones de la Sociedad Hotel Tequendama S.A., correspondiente a los ingresos de la Unidad de Negocio de Logística Tequendama para la vigencia 2021, los recursos informados como adicionales por valor de \$12.230.399.564, ingresarán al presupuesto de la Sociedad y se ejecutarán durante la presente vigencia. De igual manera se aclara, que los recursos solicitados, corresponden a recursos adicionales a los que se encuentran aforados para la Sociedad.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe realizar la siguiente modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Hotel Tequendama S.A.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Hotel Tequendama para la vigencia fiscal de 2021*”

RESUELVE

Artículo 1. Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Hotel Tequendama S.A., para la vigencia fiscal de 2021, así:

053 – SOCIEDAD HOTEL TEQUENDAMA

ADICIÓN INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$12.230.399.564
TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$12.230.399.564

ADICIÓN GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL	\$12.230.399.564
TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$12.230.399.564

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 días del mes de abril de 2021**

La Directora General del Presupuesto Público Nacional

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

APROBÓ	Juan F. Arboleda O./ Adriana M. Ríos
ELABORÓ	Sandra L. Tarazona P.
DEPENDENCIA	Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible